

CONSTANCIA SECRETARIAL. - EL ESPINAL, Marzo veinticuatro (24) de 2021.
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 2.500.000,00
Arancel judicial	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 2.507.000,00

SON: Dos millones quinientos siete mil pesos mcte (\$2.507.000.00=)


Sria. MARTHA ELENA GARAY

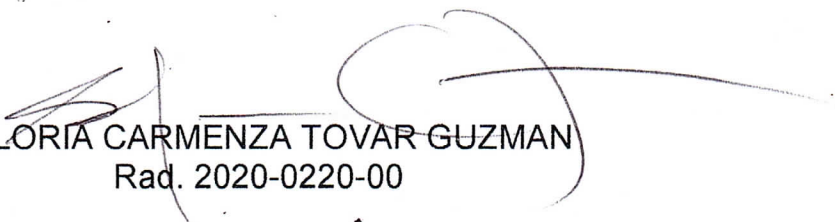
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima) Veinticuatro (24) de marzo del (2021)

En orden a resolver se Dispone:

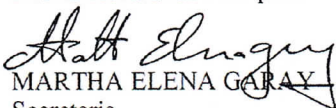
Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$2.507.000,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-0220-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 33, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria